



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
635/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 18 de Setiembre de 2013

Expte. N° 14.097/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para la realización del Curso de Postgrado denominado “Hormigones Reforzados con Fibras (HRF)”;

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil, de la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la solicitud de autorización del dictado del curso se realiza por cuerda separada;

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir los gastos de traslado por el itinerario La Plata -Salta-La Plata y estadía del Dr. Raúl Luis Zerbino, Ing. Graciela Marta Giaccio y Dra. María Celeste Torrijos, responsables del dictado del curso de postgrado indicado;

Que mediante Despacho del H. Consejo constituido en Comisión aconseja:

1. Disponer que los gastos que ocasione el desarrollo del Curso de Postgrado sean cubiertos con los fondos recaudados en concepto de arancel de inscripción.
2. Dejar establecido que de existir diferencia entre el monto recaudado en concepto de aranceles y las erogaciones a efectuar para el desarrollo del curso en cuestión, se procederá de la siguiente manera.
 - *En caso de déficit, se otorga una ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente por el importe necesario para cubrir la diferencia.*
 - *En caso de superávit, el importe será destinado a las necesidades de los laboratorios de Ingeniería Civil.*

Que el total de gastos realizados en concepto de gastos de traslado, viáticos y otros, asciende a la suma de \$ 18.171,20 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Uno Con Veinte Centavos);

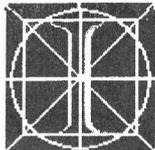
Que se recaudó la suma de \$ 3.600= (Pesos Tres Mil Seiscientos), en concepto de aranceles pudiendo solo utilizarse para la atención de los gastos producidos el 95 % ó sea \$ 3.420= (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinte);

Que el dictado del curso produjo un déficit de \$ 14.751,20 (Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Veinte Centavos), el cual de acuerdo a los resuelto por el H. Consejo Directivo corresponde imputar dicho importe al Fondo de Capacitación Docente;

Que presupuestariamente se dispone del crédito necesario

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
635/13

Expte. N° 14.097/13

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de \$ 18.171,20 (Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) relacionados a la organización y desarrollo del Curso de Postgrado denominado "Hormigones Reforzados con Fibras (HRF)", llevado a cabo durante los períodos 10 al 13 de junio y 20 al 23 de agosto ambos del presente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 18.171,20 (Pesos DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) como se detalla a continuación:

- La suma de \$ 3.420= (Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE) al presupuesto del Curso de Postgrado denominado "Hormigones Reforzados con Fibras (HRF)" según lo especificado en los INOP: 163 y 213/13, como se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,57	
2-1-5	MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACT.	60,00	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.174,96	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	301,69	
	TOTAL INCISO 2		2.612,22

INCISO 3

3-5-3	IMPRESA, PUBLICAC. Y REPRODUCC.	738,10	
3-5-9	OTROS N.E.P.	69,68	
	TOTAL INCISO 3		807,78

TOTAL 3.420,00

- La suma de \$ 14.751,20 (Pesos CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) al presupuesto del Fondo de Capacitación Docente según lo especificado en los INOP: 114 – 125 y 212/13 y como se detalla a continuación:

INCISO 2

2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	15,00	
	TOTAL INCISO 2		15,00

INCISO 3

3-5-9	OTROS N.E.P.	28,20	
3-7-1	PASAJES	4.778,00	
3-7-2	VIATICOS	9.930,00	
	TOTAL INCISO 3		14.736,20

TOTAL 14.751,20

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al Expte. N° 14174/13.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Comisión de Doctorado y Postgrado, a la Ing. María Alejandra CEBALLOS y al Ing. Héctor CARDOZO, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA J. LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA